



Gold Standard

Informes y Ajustes Correspondientes bajo el artículo 6

Serie de talleres SGT-MRV

7 de marzo de 2023

This project was undertaken with the financial support of:
Ce projet a été réalisé avec l'appui financier de :



Environment and
Climate Change Canada

Environnement et
Changement climatique Canada

Este es el segundo de una serie de talleres **prácticos** e **interactivos** virtuales en el marco del trabajo del SGT-MRV de la Alianza del Pacífico, centrado en el desarrollo de capacidades para el artículo 6 del Acuerdo de París.

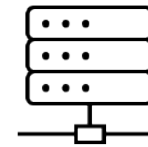
Responde a la petición de los/as expertos/as nacionales de mejorar la comprensión y emprender un trabajo práctico sobre varios elementos importantes de la aplicación del artículo 6:



Autorización



Informes y
ajustes correspondientes



Registros y

interoperabilidad

Objetivo para hoy: Informar a los responsables de políticas nacionales sobre los requisitos, el proceso y las consideraciones prácticas para informar sobre el uso del artículo 6 del Acuerdo de París y, en particular, sobre la aplicación de los ajustes correspondientes.

Primera parte - Introducción al tema

09:00 - 09:15: Bienvenida y lineamientos de la sesión

09:15 - 09:25: Presentación de informes y ajustes correspondientes en virtud del artículo 6

09:25 - 09:40: Ponente experto - David Hynes, adelphi (antiguo equipo de la Presidencia británica de la COP26)

09:40 - 09:55: Preguntas y respuestas

Segunda parte - Caso práctico y ejercicio

09:55 - 10:10: Introducción al estudio de caso - preguntas y respuestas

10:10 - 10:35: Demostración guiada del ejercicio

10:35 - 10:50: Debate sobre el ejercicio y las implicaciones para los gobiernos

10:50 - 11:00: Recapitulación y cierre

QUESTIONARIO PREVIO AL TALLER



Para conocer su nivel de conocimientos sobre la presentación de informes y los ajustes correspondientes bajo el artículo 6, le pedimos que dedique **5 minutos** a responder a un breve cuestionario.

No se preocupe si no sabe la respuesta, ¡estamos aquí para aprender juntos/as y todo el contenido se explicará durante el taller!



****Por favor, responda las preguntas que aparecen ahora****



SEGUNDA PARTE- INTRODUCCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES

ENFOQUES COOPERATIVOS



Artículo 6: El artículo 6 del Acuerdo de París tiene como objetivo aumentar la ambición climática a través de la cooperación voluntaria, utilizando enfoques de cooperación de mercado y de no mercado. El artículo 6 reconoce la necesidad de un marco de contabilidad de emisiones para promover el desarrollo sostenible y la integridad medioambiental.

Artículo 6 Enfoques cooperativos

Artículo 6.2
(ITMOs)

Artículo 6.4
(mecanismo de
acreditación)

Artículo 6.8
(enfoques de no
mercado)



REQUISITOS DE INFORMACIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 6



"18. Cada Parte participante presentará un informe inicial con arreglo al párrafo 2 del artículo 6....[que] contendrá información exhaustiva .

...

(h) Describir cómo cada enfoque cooperativo garantiza la integridad medioambiental, incluyendo:

(i) Que **no se produzca un aumento neto** de las emisiones globales dentro y entre los periodos de aplicación de las CDN

(ii) A través de una **gobernanza sólida y transparente** y de la calidad de los resultados de mitigación, incluso mediante **niveles de referencia conservadores, líneas de base fijadas de forma conservadora** y por debajo de las proyecciones de emisiones "habituales" (incluso teniendo en cuenta todas las políticas existentes y **abordando las incertidumbres en la cuantificación y las posibles fugas**);

(iii) Al minimizar el **riesgo de no permanencia** de la mitigación a lo largo de varios periodos de CDN y cómo, **cuando se produzcan reversiones de las reducciones o absorciones de emisiones**, el enfoque cooperativo garantizará que éstas se aborden en su totalidad; ..."

Fuente: CMNUCC (2021), *Esquema del informe inicial y del informe inicial actualizado a que se refiere la decisión 2/CMA.3, anexo, capítulo IV.A (Informe inicial)*. Acceso en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Suggested_list_of_illustrative_elements_of_information.pdf

NOVEDADES EN LAS NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC



Marco de aplicación del artículo 6

COP26

Artículo 6.2 orientaciones

Mecanismo RMP 6.4

Artículo 6.8 NMA



Informes y revisión

COP27

- Se adoptaron orientaciones sobre el seguimiento de las OIMT
- Artículo 6 TER, esquema del informe TER, programa de formación de expertos técnicos TER
- Esquemas de los informes: Inicial, Inicial actualizado, BTR (Reporte inicial)
- Versión preliminar de un formato electrónico acordado (Informe anual)

Orientaciones del OSACT

Informes y revisión

- Secuencia, calendario de Reporte Inicial
- Finalización de la Revisión Técnica de Expertos (TER)
- Presentación en formato electrónico acordado
- Posibles implicaciones para los informes sobre Información anual (AI)

Artículo 13
Modalidades
Procedimientos
Lineamientos

VISIÓN GENERAL



INFORMACIÓN COMUNICADA



Informe inicial

Información sobre la autorización

Incluye (1) confirmación de que la Parte cumple los requisitos de participación; (2) información sobre la CDN de una Parte y cómo se realizarán los ajustes correspondientes; (3) información sobre cómo se garantizará la integridad medioambiental, se promoverá el desarrollo sostenible y se evitarán los impactos negativos.

Contribución al fondo de adaptación y Mitigación Global GEI; salvaguardias

Información anual

Información relacionada con el ITMO (incl. autorización, primera transferencia, adquisición, uso y cancelación)

Información sobre las Partes o entidades autorizadas que transfieren/utilizan ITMOs

Paralelamente / como parte del Informe Bienal de Transparencia

Evaluación ex post (Reporte Inicial)

Contabilización de la primera transferencia y utilización de los ITMO, mediante la aplicación de los ajustes correspondientes

Contribución al fondo de adaptación y Mitigación Global GEI; salvaguardias

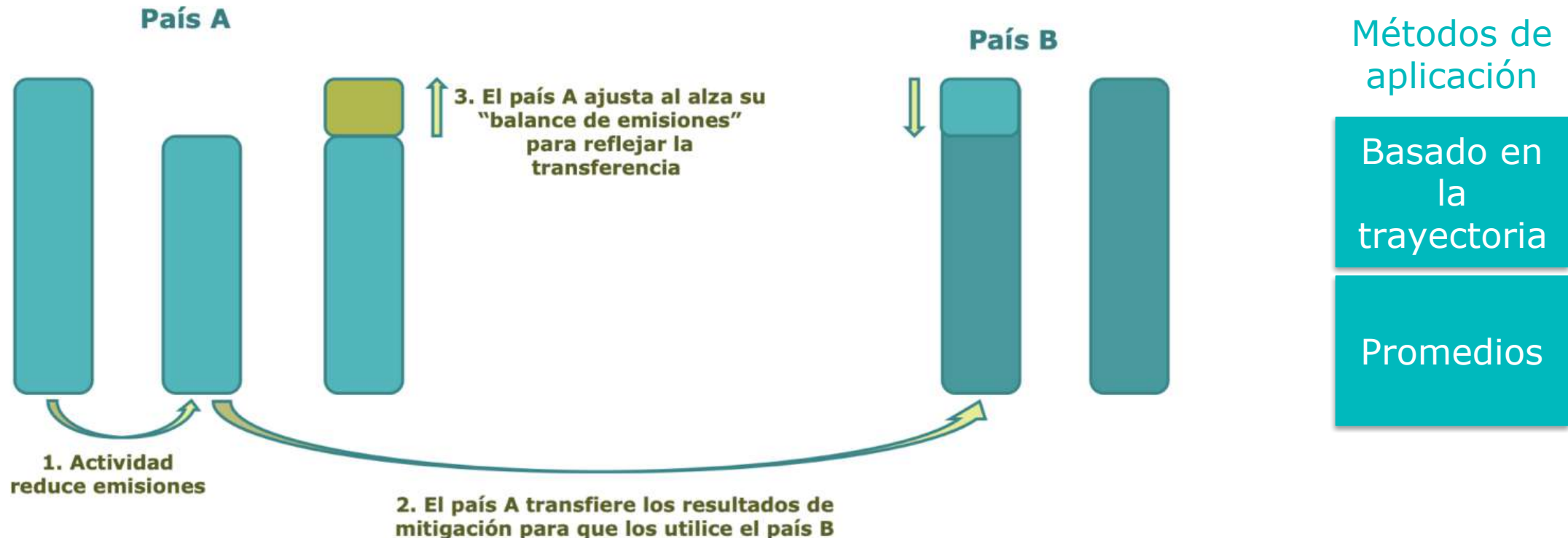
Información periódica

AJUSTES CORRESPONDIENTES



En virtud del artículo 6

Los países deben aplicar "una contabilidad sólida para garantizar, entre otras cosas, que se evite la doble contabilidad, en consonancia con las orientaciones adoptadas por la CMA" (CMNUCC 2015). En [la Decisión 1/CP.21](#) se explica además que las orientaciones del artículo 6.2 deben garantizar que se evite el doble conteo "sobre la base de un ajuste correspondiente por las Partes tanto de las emisiones antropógenas por las fuentes como de la absorción por los sumideros abarcados por la CDN".





David Hynes
*Asesor, Mercados de Carbono y Fijación del Precio del
Carbono
adelphi*

Preguntas pertinentes de I@s participantes



- ¿Cuándo deben realizarse los ajustes correspondientes: en el año en que se generan las reducciones o en el año de verificación?
- ¿Qué metodologías pueden utilizarse para realizar el ajuste correspondiente?
- ¿Cuáles son las directrices de la CMNUCC para informar bajo el artículo 6?
- ¿Cómo se reflejan las actividades en virtud del artículo 6 y los Informes Bienales de Transparencia?
- ¿Cuál es el contexto general de los ajustes correspondientes?
- ¿Cómo garantizar que las transferencias internacionales entre particulares no sean contabilizadas por otros gobiernos?
- ¿Cómo pueden aplicarse las salvaguardias?



SEGUNDA PARTE - ESTUDIO DE CASO Y EJERCICIO

OBJETIVO DEL ESTUDIO DE CASO



Finalidad: Ayudar a los/as participantes a comprender los distintos métodos para aplicar los ajustes correspondientes, así como las implicaciones que los distintos métodos tienen para los gobiernos a la hora de realizar el seguimiento y la aplicación de sus CDN.

Dar a los/as participantes:

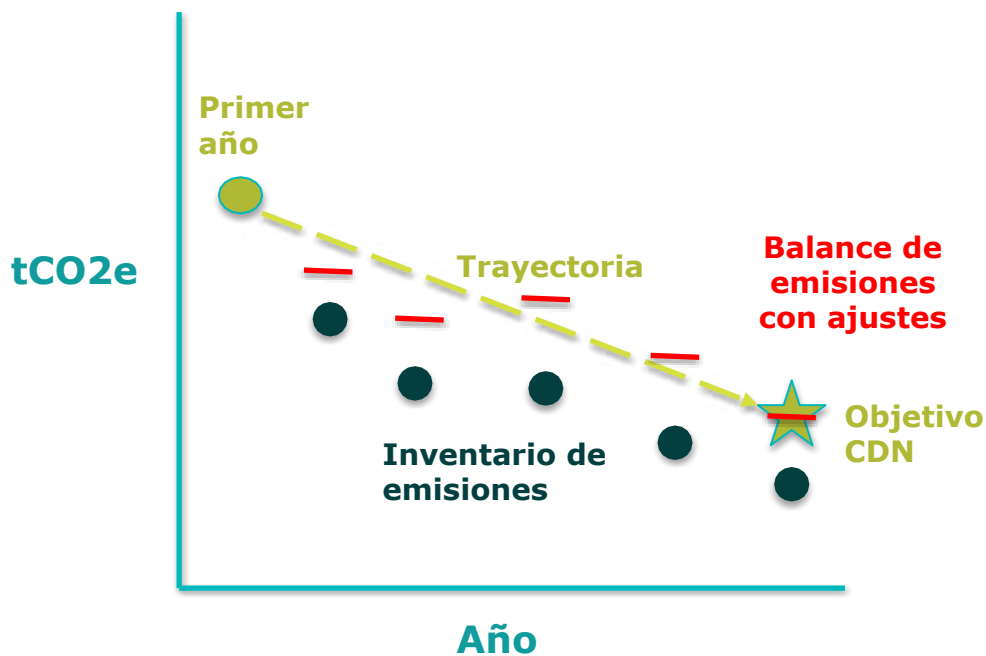
1. Una mejor comprensión de cómo se relacionan los ajustes correspondientes con la información de un país sobre el progreso hacia su CDN a través de los Informes Bienales de Transparencia.
2. Una mejor comprensión de los diferentes enfoques para la aplicación de los ajustes correspondientes disponibles en virtud del artículo 6.
3. Una mejor comprensión de las ventajas, desventajas y complejidad relativa de cada enfoque.
4. Una comprensión más profunda para informar el enfoque de su gobierno sobre la aplicación de los ajustes correspondientes, y para garantizar que esto se adapte bien al contexto del país y a los planes del gobierno.

ANTECEDENTES

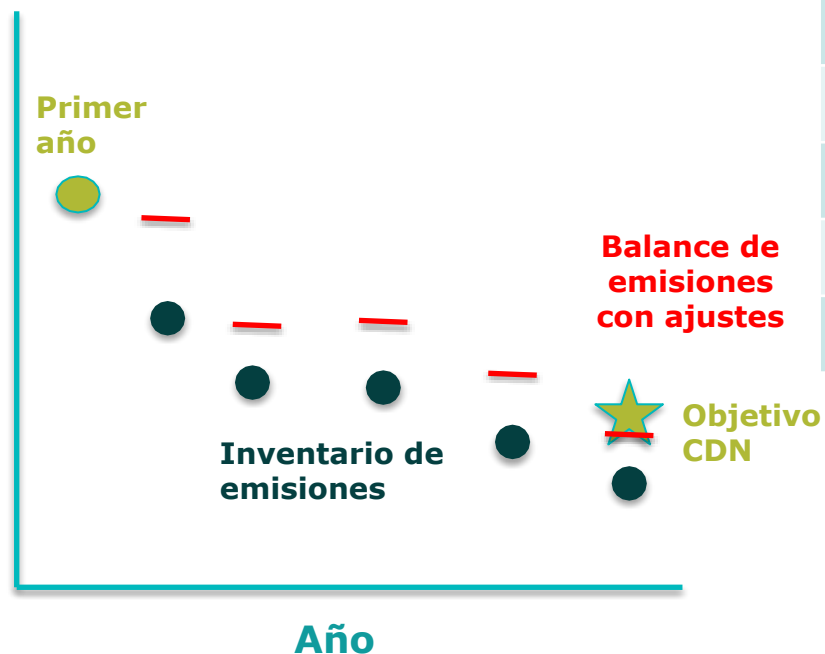


Posibles métodos para aplicar los ajustes correspondientes (para objetivos de un solo año)

ENFOQUE DE TRAYECTORIA



ENFOQUE DE PROMEDIACIÓN

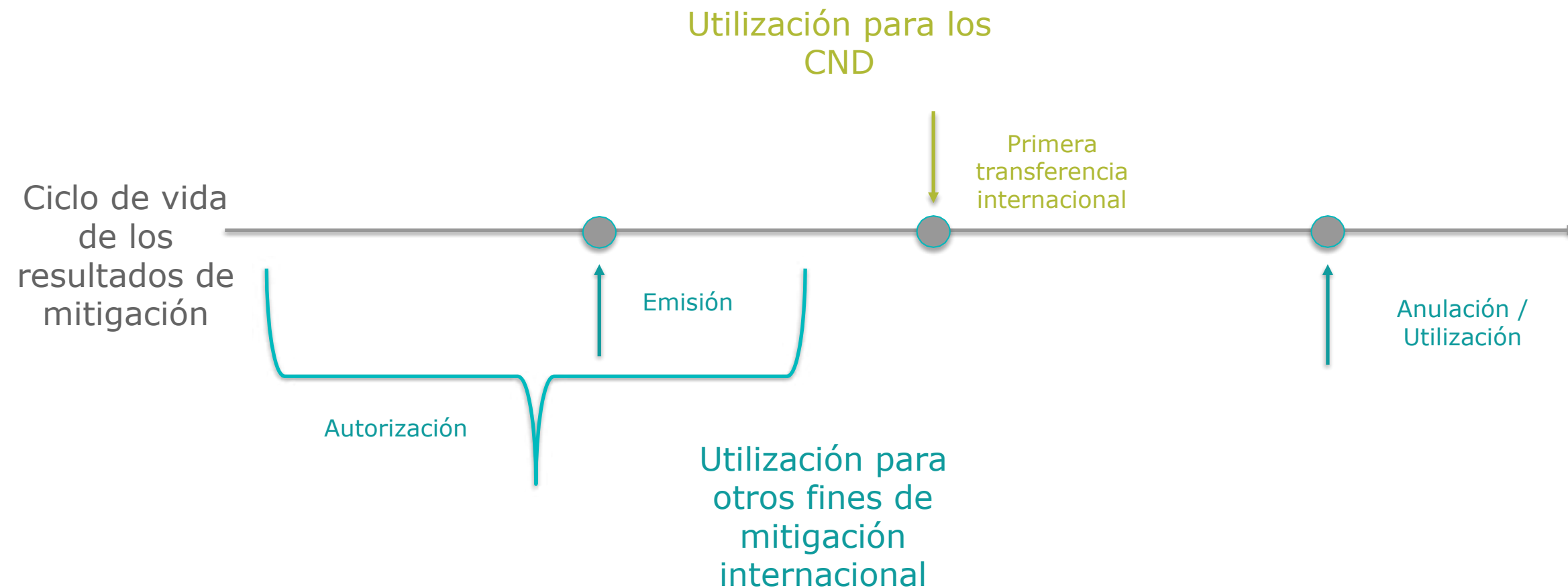


Año	ITMO acumulados	Ajuste
1	100	100 (indicativo)
2	150	75 (indicativo)
3	210	70 (indicativo)
4	260	65 (indicativo)
5 (Año CDN)	345	69 (final)

ANTECEDENTES



Posibles puntos de activación de los ajustes correspondientes



ESTUDIO DE CASO



- Pacífica, país y parte del Acuerdo de París, tiene un objetivo de CDN que requerirá que sus emisiones de GEI se reduzcan de **400MtCO₂e en 2021** a **355MtCO₂e en 2030**. Se trata de un **objetivo para un solo año**, sin objetivos intermedios entre 2021 y 2030.
- Pacífica ha decidido utilizar el Artículo 6.2 como **país vendedor**, autorizando los resultados de mitigación de los proyectos acogidos dentro de su jurisdicción, para su **uso hacia otros propósitos internacionales de mitigación**.
- Por lo tanto, tendrá que cumplir los requisitos de información del artículo 6.2, incluido el suministro de información periódica como parte de sus Informes Bienales de Transparencia (presentados cada dos años a partir de 2024), cuando aplicará los ajustes correspondientes.

ESTUDIO DE CASO



- A continuación figuran las emisiones del inventario de Pacífica para su periodo CDN, antes de aplicar los ajustes correspondientes. Las cifras proporcionadas son MtCO₂e.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MtCO ₂ e)	400	392	374	352	364	341	353	350	342	331
Objetivo CDN (MtCO ₂ e)										355

- A continuación se resume la información sobre los ITMO autorizados por el gobierno para el periodo CDN.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Aparición de OIMT (MtCO ₂ e)	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Año de emisión	2023	2023	2025	2025	2027	2027	2030	2030	2030	2032
Año de cancelación	2024	2024	75% en 2026, 25% en 2028	60% en 2026, 40% en 2028	2028	2030	2032	50% en 2030, 50% en 2032	2031	2034
Objetivo CDN (MtCO ₂ e)										355

ESCENARIO A



- El gobierno ha decidido seguir un enfoque basado en la trayectoria para la aplicación de los ajustes correspondientes, proporcionando una trayectoria de emisiones indicativa y registrando los ajustes correspondientes anualmente junto a ella. Han decidido considerar la emisión de ITMO como el desencadenante de la aplicación de un ajuste correspondiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MtCO _{2e})	400	392	374	352	364	357	353	350	342	331
Trayectoria indicativa (MtCO _{2e})	400	395	390	385	380	375	370	365	360	355
Aparición de OIMT (MtCO _{2e})	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Balance de emisiones										
Objetivo CDN										355

ESCENARIO A



- El gobierno ha decidido seguir un enfoque basado en la trayectoria para la aplicación de los ajustes correspondientes, proporcionando una trayectoria de emisiones indicativa y registrando los ajustes correspondientes anualmente junto a ella. Han decidido considerar la emisión de ITMO como el desencadenante de la aplicación de un ajuste correspondiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MtCO ₂ e)	400	392	374	352	364	357	353	350	342	331
Trayectoria indicativa (MtCO ₂ e)	400	395	390	385	380	375	370	365	360	355
Aparición de OIMT (MtCO ₂ e)	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Balance de emisiones	410	407	394	377	389	382				
Objetivo CDN										355

ESCENARIO A



- El gobierno ha decidido seguir un enfoque basado en la trayectoria para la aplicación de los ajustes correspondientes, proporcionando una trayectoria de emisiones indicativa y registrando los ajustes correspondientes anualmente junto a ella. Han decidido considerar la emisión de ITMO como el desencadenante de la aplicación de un ajuste correspondiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MtCO ₂ e)	400	392	374	352	364	357	353	350	342	331
Trayectoria indicativa (MtCO ₂ e)	400	395	390	385	380	375	370	365	360	355
Aparición de OIMT (MtCO ₂ e)	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Balance de emisiones	410	407	394	377	389	382	383	381	372	361
Objetivo CDN										355

ESCENARIO B



- El gobierno ha decidido seguir un enfoque basado en la trayectoria para la aplicación de los ajustes correspondientes, proporcionando una trayectoria de emisiones indicativa y registrando los ajustes correspondientes anualmente junto a ella. Han decidido tratar el uso o la cancelación de los ITMO como el desencadenante de la aplicación de un ajuste correspondiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MtCO ₂ e)	400	392	374	352	364	357	353	350	342	331
Trayectoria indicativa (MtCO ₂ e)	400	395	390	385	380	375	370	365	360	355
Aparición de OIMT (MtCO ₂ e)	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Año de cancelación	2024	2024	75% en 2026, 25% en 2028	60% en 2026, 40% en 2028	2028	2030	2032	50% en 2030, 50% en 2032	2031	2034
Balance de emisiones (hasta 2026)										
Balance de emisiones (hasta 2028)										
Objetivo CDN										355

ESCENARIO B



- El gobierno ha decidido seguir un enfoque basado en la trayectoria para la aplicación de los ajustes correspondientes, proporcionando una trayectoria de emisiones indicativa y registrando los ajustes correspondientes anualmente junto a ella. Han decidido tratar el uso o la cancelación de los ITMO como el desencadenante de la aplicación de un ajuste correspondiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MtCO ₂ e)	400	392	374	352	364	357	353	350	342	331
Trayectoria indicativa (MtCO ₂ e)	400	395	390	385	380	375	370	365	360	355
Aparición de OIMT (MtCO ₂ e)	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Año de cancelación	2024	2024	75% en 2026, 25% en 2028	60% en 2026, 40% en 2028	2028	2030	2032	50% en 2030, 50% en 2032	2031	2034
Balance de emisiones (hasta 2026)	410	407	389	367	364	357				
Balance de emisiones (hasta 2028)										
Objetivo CDN										355

ESCENARIO B



- El gobierno ha decidido seguir un **enfoque basado en la trayectoria** para la aplicación de los ajustes correspondientes, proporcionando una **trayectoria de emisiones indicativa** y registrando los ajustes correspondientes anualmente junto a ella. Han decidido tratar el **uso o la cancelación de los ITMO** como el desencadenante de la aplicación de un ajuste correspondiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MtCO ₂ e)	400	392	374	352	364	357	353	350	342	331
Trayectoria indicativa (MtCO ₂ e)	400	395	390	385	380	375	370	365	360	355
Aparición de OIMT (MtCO ₂ e)	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Año de cancelación	2024	2024	75% en 2026, 25% en 2028	60% en 2026, 40% en 2028	2028	2030	2032	50% en 2030, 50% en 2032	2031	2034
Balance de emisiones (hasta 2026)	410	407	389	367	364	357				
Balance de emisiones (hasta 2028)	410	407	394	377	389	357	353	350		
Objetivo CDN										355

ESCENARIO C



El Gobierno ha decidido seguir un enfoque de promedio o ‘promediación’ para la aplicación de los ajustes correspondientes, aplicando ajustes correspondientes indicativos para cada año y un ajuste correspondiente final al importe medio en el último año. Han decidido considerar la emisión de ITMO como el desencadenante de la aplicación de un ajuste correspondiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MTCO _{2e})	400	392	374	352	364	341	353	350	342	331
Aparición de OIMT (MtCO _{2e})	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Promedio anual de ITMO										
Balance de emisiones										
Objetivo CDN										355

ESCENARIO C



El Gobierno ha decidido seguir un enfoque de promedios o ‘promediación’ para la aplicación de los ajustes correspondientes, aplicando ajustes correspondientes indicativos para cada año y un ajuste correspondiente final al importe medio en el último año. Han decidido considerar la emisión de ITMO como el desencadenante de la aplicación de un ajuste correspondiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MTCO _{2e})	400	392	374	352	364	341	353	350	342	331
Aparición de OIMT (MtCO _{2e})	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Promedio anual de ITMO	10	12.5	15	17.5	19	20				
Balace de emisiones	410	404.5	389	369.5	383	361				
Objetivo CDN										355

ESCENARIO C



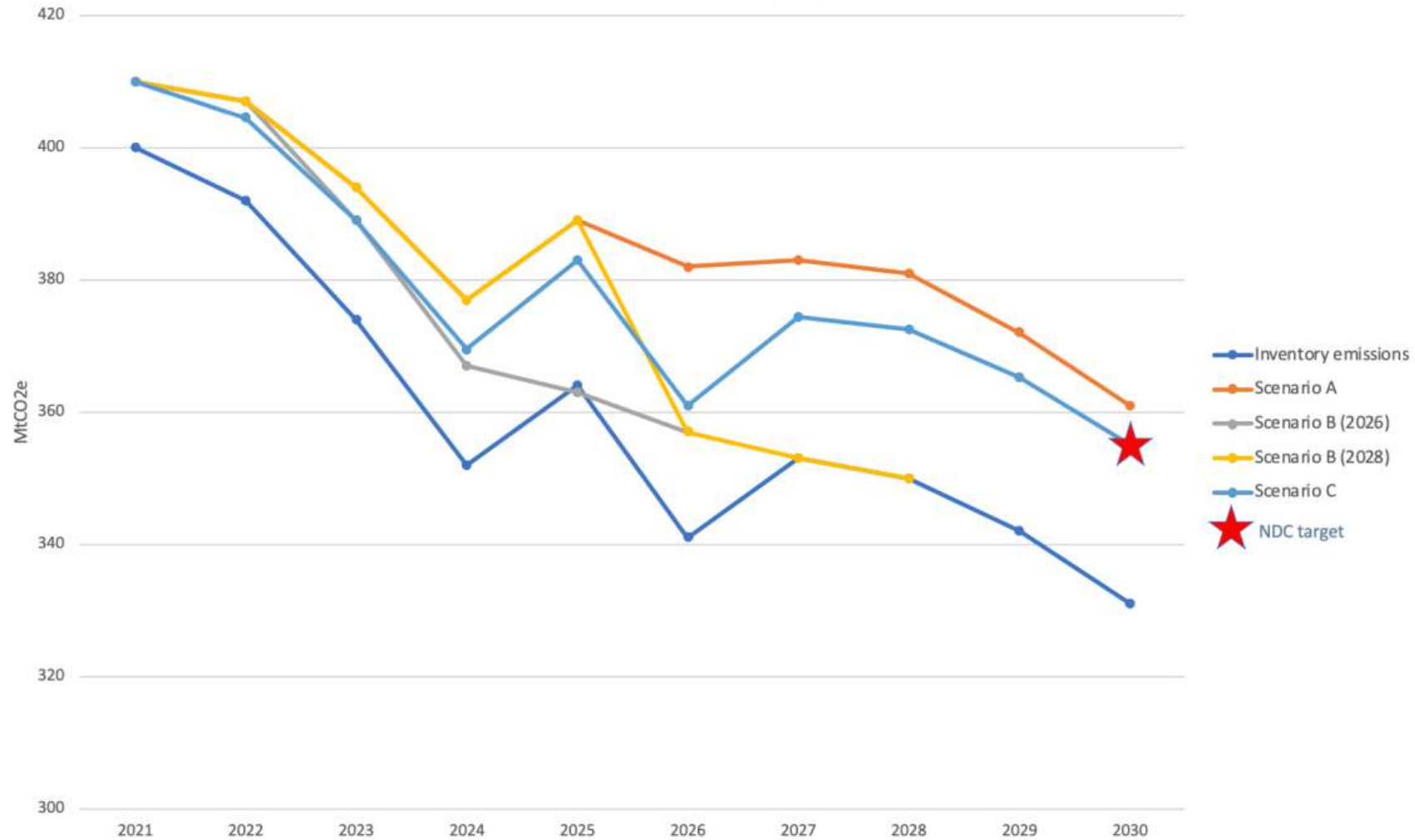
El Gobierno ha decidido seguir un enfoque de promedios o 'promediación' para la aplicación de los ajustes correspondientes, aplicando ajustes correspondientes indicativos para cada año y un ajuste correspondiente final al importe medio en el último año. Han decidido considerar la emisión de ITMO como el desencadenante de la aplicación de un ajuste correspondiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inventario de GEI (MTCO _{2e})	400	392	374	352	364	341	353	350	342	331
Aparición de OIMT (MtCO _{2e})	10	15	20	25	25	25	30	30	30	30
Promedio anual de ITMO	10	12.5	15	17.5	19	20	21.4	22.5	23.3	24
Balace de emisiones	410	404.5	389	369.5	383	361	374.4	372.5	365.3	355
Objetivo CDN										355

COMPARACIÓN ENTRE ENFOQUES



Comparison of corresponding adjustment options



Preguntas orientativas:

1. ¿Qué impacto tienen los distintos enfoques en la consecución de la CND de un gobierno?
2. ¿Qué impacto tienen los distintos enfoques en la *percepción que tiene* el gobierno de sus progresos hacia la consecución de su CND durante el periodo de aplicación?
3. ¿Se sintió importante cuando el Gobierno no cumplió su trayectoria indicativa, aunque ésta sea *indicativa*?
4. Teniendo en cuenta que se trata de un estudio de caso muy simplificado, ¿considera que alguno de los modelos es demasiado complejo para gestionarlo en un escenario real en el que un gobierno pueda tener que lidiar con ITMO de múltiples proyectos diferentes?



RECAPITULACIÓN

CUESTIONARIO POSTERIOR AL TALLER



Para conocer su nivel de conocimientos sobre la presentación de informes y los ajustes correspondientes en virtud del artículo 6 después del taller, le pedimos que dedique **5 minutos** a responder a un breve cuestionario.

Esperamos que ahora disponga de todos los elementos necesarios para responder correctamente a las preguntas.



****Por favor, responda las preguntas que aparecen ahora****

PRÓXIMOS PASOS

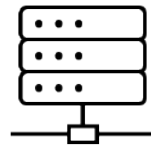


Lo que recibirá:

Material final utilizado en el taller de hoy

Resumen de los puntos clave planteados en el taller de hoy

Próximo taller:



Registros y

interoperabilidad

d **08:00 | MEX**

09:00 | COL/ECU/PER

11:00 | CHL

Martes 4 de abril

iPor favor responda a la encuesta que aparecerá automáticamente una vez finalizada la sesión!